

N. S. y C. 0090/25

La Plata, 30 de abril de 2025

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 "**Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith**", se notifica la siguiente Circular Aclaratoria, en respuesta a las consultas efectuadas hasta el momento por los invitados a participar:

1. Consulta:

En referencia al Pliego de Especificaciones técnicas:

- a) Punto 4.2 Alcance de los Trabajos / Obras Eléctricas renglón 5, se menciona: Proveer y montar un sistema de iluminación exterior, y prever un sistema de emergencia en las salas del edificio si fuera requerido.

"¿Sistema de iluminación de emergencia en las salas u otro tipo de sistemas de emergencia? - Ejemplo: sistema de detección y/o mitigación de incendios?"

Respuesta: Refiere a un sistema de iluminación de emergencia. En caso de construirse o instalarse una sala o edificio adicional, deberá incluir los elementos de sistemas de emergencias especificados por la Normativa aplicable.

- b) Punto 5.9 Infraestructura eléctrica de evacuación y conexión a red. En resumen, menciona que el sistema de MT del PSFV deberá ser conectado en las barras de MT de 13,2 kV existente de la TG14 de la Central.

"En el diagrama unifilar mostrado en "ANEXO 15" se observa un tablero de 3 columnas correspondiente a las conexiones del TG14. ¿Se prevé que la columna A7 sea la procedente para la interconexión de MT 13,2 kV del PSFV, o se debe considerar una nueva?"

Respuesta: En la página 30 del Pliego de Especificaciones Técnica se menciona: "En el Anexo N°14 Acometida MT, se presenta una acometida tentativa para la evacuación de la energía del PSFV. El OFERENTE deberá evaluar la viabilidad de dicha acometida, en función de la normativa vigente, y hacer una propuesta para la instalación de las celdas

de MT de protección y medición del PSFV, y el acople de las mismas a las existentes de la turbina TG14”

Por lo tanto, se deberá sumar una celda, apta para intemperie, contemplando entrada del PSFV, medición, protección y salida (Ver plano Anexo N° 13 y 14).

- c) Punto 6.2 de las Especificaciones Particulares Obra Civil (Alcance). se menciona: a) Movimiento de suelo, comprende la nivelación del predio para asegurar el escurrimiento desaguas superficiales, viales, emplazamientos, etc

“Para el cálculo del movimiento de suelos, será necesario realizar un relevamiento topográfico del sitio, el cual debe ser EDITABLE. Este relevamiento puede incluir curvas de nivel o un levantamiento de puntos en campo. Dado que el procesamiento de estos datos requiere el uso de herramientas especializadas como Civil 3D, es imprescindible su importación al software para su análisis”

Respuesta: Adjunto se entrega el levantamiento de puntos en formato editable

- d) Punto 6.2 Especificaciones Particulares Obra Civil (Alcance). se menciona: e) Desagües Pluviales.

“Para el correcto dimensionamiento de los desagües pluviales, se deberá contar con un estudio hidrológico e hidráulico que permita determinar el caudal pico a evacuar. Asimismo, se requerirán datos sobre las obras de arte existentes para el drenaje hacia la RP11”

Respuesta: No se poseen datos de la obra de la Ruta 11, sólo que el drenaje es hacia el sur de forma paralela a la misma. Adjunto se entrega el estudio hidrológico disponible, para su utilización en la elaboración de la oferta, bajo exclusiva responsabilidad del oferente. Si al realizar la Ingeniería de Detalle este estudio no se considerase suficiente, El Contratista deberá realizar los estudios adicionales necesarios para garantizar la solución técnica adoptada.

- e) Punto 6.3 de las Especificaciones Particulares Obra Civil (Estudios Previos). se menciona:

“Para la preparación de la Oferta por parte del OFERENTE, se disponen de los ANEXOS N°16. Estudio geotécnico y ANEXO N°17 Plano Altimétrico realizados en el año 2024 en el predio donde se construirá el PSFV.”

“Es imprescindible contar con un archivo EDITABLE para extraer información detallada del terreno. Este puede incluir curvas de nivel o puntos relevados en campo, los cuales facilitarán el análisis y procesamiento de los datos”

Respuesta: Adjunto se entrega el levantamiento de puntos en formato editable.



Cr. ALEXIS ZULLIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

- f) Punto 6.5 de las Especificaciones Particulares Obra Civil (Cercos Perimetrales). se menciona: “Se deberá proveer e instalar un cerco perimetral olímpico de 2,2 metros de altura, de alambrado romboidal, con postes de cemento, debidamente enterrados con todas las medidas de seguridad para BAESA asegurar el cumplimiento de su función de seguridad del predio con doble línea perimetral de alambre de púa y cordón inferior de hormigón”.

“¿El cordón inferior debe cubrir toda la longitud del cerco perimetral, que medidas tiene?”

Respuesta: Sí, debe poseer cordón inferior todo el perímetro construido. La longitud y las dimensiones finales deben ser calculadas por cada oferente en función al layout propuesto y los límites del predio.

- g) Punto 6.5 de las Especificaciones Particulares Obra Civil (Cercos Perimetrales). se menciona: 6.5.1 Portón de acceso: “Se instalará un portón de acceso principal al Emplazamiento (Parque Solar Fotovoltaico) en función de la disposición del PSFV diseñada por el OFERENTE, y un portón de acceso secundario. El portón será construido en material desplegado y reticulado con estructura de caños de acero inoxidable rectangulares. Las dimensiones serán de no menos de 5,5 metros de ancho y 2,5 metros de alto. La entrada al predio deberá estar iluminada con artefactos de LEDs. Ver Anexo N°12. El acceso estará debidamente iluminado.

“Según el Anexo 12, se plantea un acceso principal, al cual se llegará mediante el camino existente paralelo a la RP11. Este Portón de acceso principal se dispondrá en lo que se considera una posible playa de estacionamiento o una zona similar. ¿Esta ubicación es adecuada? ¿Respecto al portón de acceso secundario, hay alguna preferencia en cuanto a su ubicación? Además, ¿cómo se prevé el acceso al mismo? ¿Se utilizará el camino existente o será necesario diseñar un nuevo acceso? ¿Alguna característica que debemos saber?”

Respuesta: La entrada principal al PSFV se plantea ya sea desde la playa de estacionamiento de camiones o desde la zona aledaña, sin ingreso a la Planta de Generación existente. El acceso secundario se sugiere realizarlo en alambrado norte que lindera con la Planta de Generación. No obstante, la ubicación de los portones será definida en la Ingeniería de Detalle del Parque, en función de la solución adoptada para la instalación del o de los Centros de Transformación, y con la aprobación explícita de BAE S.A. para la misma.



Cr. ALEXIS ZULLIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.

h) Punto 6.8.2 de las Especificaciones Particulares Obra Civil (Fundaciones). Se realizan las siguientes consultas:

1-. *¿Sobre las fundaciones del CMM se plantea alguna preferencia o puede ser zapatas aisladas, corridas o platea?*

Respuesta: Ver apartado 6.8.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas

2-. *Se estima un área mínima necesaria para la instalación de obras temporales complementarias para la fase de construcción del PSFV?. Se debe considerar oficinas, almacenes, área de acopio, instalaciones sanitarias, etc?. Indicar.*

Respuesta: Se deben considerar los espacios según la disponibilidad en el predio: Playa de estacionamiento de camiones parcialmente en el lado sur y zona contigua al alambrado en la parte norte

2. Consulta:

“Confirmar si el sistema de soportes de los paneles es fijo”.

Respuesta: Si, Ver apartado 6.8 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. Consulta:

“Por el espacio disponible para esa potencia la disposición de los paneles debe ser 2V. Sobre esta premisa surge que los soportes son fijos. Favor de confirmar”.

Respuesta: Si, Ver apartado 6.8 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

4. Consulta:

“¿Aceptan unidades de transformación integradas, es decir sistemas modulares de transformación en contenedor?”

Respuesta: Sí, se aceptan unidades modulares de transformación. Ver apartado 5.6 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

5. Consulta:

“La potencia de los dos trafos o de 1 solo es baja para los 4,6MW. No veo que tengan en cuenta el reactivo. Debería ser del orden de los 6,5MW. Favor de confirmar.”.

Respuesta: En el pliego esta especificada una potencia de transformación MÍNIMA, la potencia a instalar será especificada en la Ingeniería de Detalle a ser ejecutada por el Contratista, y deberá ser calculada atendiendo a todos los parámetros pertinentes, como el factor de potencia, temperatura, etc.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A

La presente **Circular Aclaratoria N° 3** constituye parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal.

Atentamente.



Cr. ALEKSI ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.